

COMUNICACIÓN N° 12/23

VISTO:

Que es de vital importancia dar respuesta desde el Departamento Ejecutivo a las comunicaciones que son aprobadas y remitidas por el Honorable Concejo Deliberante. y;

CONSIDERANDO:

Que en el último año legislativo este Honorable Cuerpo ha tratado, aprobado y remitido al Departamento Ejecutivo de la Ciudad de San Andrés de Giles numerosas comunicaciones, de las cuales un bajo porcentaje ha obtenido respuesta formal escrita;

Que tales instrumentos constituyen una fuente esencial de información certera, como así también, pilar fundamental del adecuado funcionamiento del espacio democrático del que hoy participamos;

Que, asimismo, las comunicaciones suelen ser utilizadas para dar camino a las necesidades, solicitudes, reclamos, de los vecinos de nuestra localidad;

Que la división de poderes es base de nuestra República, y tal instrumento es el medio adecuado para solicitar información al Departamento Ejecutivo, como así también solicitar que se arbitren los medios para la resolución de diversos escenarios que se presentan y nos presentan;

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1°: Reiterar al Departamento Ejecutivo en todos sus términos las siguientes comunicaciones:

- 1) Comunicación N° 21/22 solicitando al D.E informe cual es el parque automotor que posee y/o utiliza actualmente, como así también contratación de seguro para los mismos y estado actual general de cada unidad, aprobada el 7 de julio de 2022.-
- 2) Comunicación N° 26/22 solicitando al D.E informe el estado de ejecución en que se encuentra el Programa de Seguridad Vial Municipal, motivo del convenio realizado con la Universidad Nacional de General San Martín, aprobada 1 de septiembre de 2022.-
- 3) Comunicación N° 31/22 solicitando al D.E informe la estadística de las enfermedades prevalentes en San Andrés de Giles durante el año 2021 y 2022, como así también informe acerca de los proyectos de prevención ejecutados o planificados si los hubiese, aprobada el 15 de septiembre de 2022.-
- 4) Comunicación N° 33/22 solicitando al D.E realice relevamiento de reductores de velocidad que existen en el Partido de San Andrés de Giles, como así también se proceda a señalar los mismos, y se retiren aquellos que no cumplen con las disposiciones de las normativas vigentes, aprobada el 29 de septiembre de 2022.-



- 5) Comunicación N° 36/22 solicitando al D.E informe a este cuerpo a través del área que corresponda diversos puntos referentes a la casa del estudiante ubicada en la Ciudad de La Plata, aprobada el día 13 de octubre de 2022.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de mayo de 2023.-